

Maltrato psicológico contra la mujer

Por Andrés Montero Gómez

Presidente de la Asociación Española de Psicología de la Violencia
Publicado en LA RAZÓN, 7 de marzo de 2002.

El dolor físico que produce en una mujer la agresión de su pareja cesa, se mitiga cuando los sensores somáticos apropiados dejan de enviar comunicaciones a los centros nerviosos encargados de procesarlo. Tras el golpe, tras la paliza, el organismo acciona mecanismos de reajuste que se encargan de restañar las heridas, de rehabilitar en la medida de lo posible un equilibrio que en situaciones de tortura no puede ser más que precario, pues la exposición a la amenaza supedita la salud a la movilización sostenida del sistema de alerta de la víctima, siempre en tensión, agotado. Incluso, en entornos de agresión constante el cuerpo eleva sus umbrales perceptivos y el dolor acumulado se siente menos, se soporta más. Con todo, a pesar de las heridas y cicatrices que los golpes dejan en la piel, el mayor impacto en las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas masculinas trasciende los confines fisiológicos del organismo, pues es atribuible a las repercusiones psicológicas, a las secuelas emocionales inherentes a las agresiones en una relación íntima.

La violencia, en cualquier escenario, tiene un efecto bidimensional, actuando nocivamente sobre la víctima tanto en un plano físico como psicológico. En el ámbito de la violencia contra la mujer en contextos domésticos, las agresiones siempre provocan consecuencias de índole psicológica asociadas a las lesiones físicas producto de los golpes. Las expresiones de deterioro psicológico encontradas en las víctimas de maltrato habitual oscilan entre la ansiedad crónica o la depresión por desesperanza, hasta la configuración de cuadros psicopatológicos como el síndrome de estrés postraumático.

En este síndrome la mujer violentada es invadida por constantes pesadillas y pensamientos interferentes protagonizados por su agresor, se encuentra dominada por una respuesta de alarma desajustada que la hace hipersensible al entorno, y su cuerpo y mente se convulsionan cada vez que evocan un lugar, un recuerdo del ambiente donde sufre o sufriera la violencia.

Todos estos efectos son generalmente identificables a posteriori, se hacen patentes cuando se detecta la violencia. Sin embargo, en el espectro de modos denigrantes de anular a otro ser humano, encontramos otro tipo de maltrato no ligado necesariamente a violencia física alguna, más lento, más sutil, más silente, difícil de detectar, pero no menos insidioso y a veces bastante más destructivo: el maltrato psicológico.

La renovada legislación penal española de abril de 1999 reconoce el maltrato psicológico habitual como tipología delictiva en causas de violencia familiar. No obstante, pocas son las ocasiones en que puede demostrarse judicialmente su presencia y grave incidencia en la salud de la mujer maltratada. El maltratador psicológico no usa de la fuerza de sus manos o piernas, no utiliza objetos para golpear, no agrede sexualmente. Su violencia tiene el mismo objetivo que la aplicada por medios físicos, anular y dominar a la víctima, pero sus recursos son distintos. Prevalenciéndose de su acceso al recinto íntimo de seguridad y confianza construido en la pareja, el abusador psicológico pone en práctica un repertorio diverso de tácticas inscritas en una estrategia general de extinción progresiva de la identidad de la víctima. A menudo enmascarado entre conductas pseudoafectivas dirigidas a desorientar emocionalmente a la mujer, el abuso psicológico se encarna en desvalorizaciones; amenazas encubiertas; conductas de restricción de la libertad de la mujer; críticas y ridiculización de aspecto, iniciativas y personalidad; culpabilización y, en torno a ello, un

paulatino aislamiento que reduce las probabilidades de escape de la víctima y la expone traumáticamente a un entorno deshumanizante.

El conjunto tiene un resultado acumulativo que debilita el sentido de la identidad de la víctima, desposeyéndola de referentes y minando subrepticamente la capacidad de inserción equilibrada en su propio entorno vital. La integridad psicológica de la mujer abusada se fragmenta y ella comienza a sentirse insignificante, pequeña, avergonzada de ser y existir.

Detectar el abuso psicológico y fijar su existencia mediante medios de prueba es un reto todavía no afrontado con claridad por el sistema de asistencia a las víctimas. En este sentido, el rol de disciplinas como la Psicología Forense y el impulso de la investigación aplicada -en la delimitación conceptual del fenómeno y en la provisión de instrumentos válidos de evaluación- se consideran indispensables en la exacta determinación de las condiciones de convivencia de una pareja donde se perpetúa un agresor.

El maltrato psicológico está subyacente, a menudo sin alcanzar el estatus de prueba, en la práctica totalidad de causas penales por violencia doméstica y en la mayoría de causas civiles de separaciones contenciosas. En paralelo, unida a la apropiada instrumentación de medios por parte del sistema de justicia, es necesario extender la concienciación de la población en general acerca la naturaleza e implicaciones del abuso psicológico, un área poco explorada pero cuya comprensión es imprescindible y nuclear para desterrar ciertas dinámicas deshumanizantes de las relaciones de pareja.

[Contenido]